

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0005852/2014

VISTO:

La propuesta formulada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución 191/15 (fs. 131/vta.); y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 116/117 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el número 3542 (fs. 134), cuyos términos se comparten;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08 y la R.HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

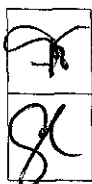
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación por concurso del Lic. ELADIO EDGARDO BARABANI (Leg. 22.580) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir del 19 de octubre de 2014 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Barabani, en el término de diez días y con copia de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –Escuela de Ciencias de la Información– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 770